



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO **DECRETO N° 090/2017**

VISTO:

La Ordenanza N°1336/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 19 de Octubre de 2017, mediante Acta N° 1358.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1336/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 19 de Octubre de 2017, mediante Acta N° 1358, por la cual se ACEPTA, en DEPÓSITO JUDICIAL otorgado a la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, por parte del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba (por Decreto del TSJ), respecto del siguiente vehículo, a saber: Un Vehículo marca: CHEVROLET, modelo: CRUZE 2.0D LTZ A/T, Tipo SEDAN 04 PUERTAS, CHASIS N°KL1PM5EY7CK731152, MOTOR N°Z20D1149843K, DOMINIO NAN594.-

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 23 de Octubre de 2017.-

